

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE R. NÚM. 108
SERIE 2015-2016**

DE ADMINISTRACIÓN

Presentado por los señores y señoras; Ada Álvarez Conde, Carlos Ávila Pacheco, Rolance G. Chavier Roper, Yvette Del Valle Soto, Javier Gutiérrez Aymat, Claribel Martínez Marmolejos, Aixa Morell Perelló, Ángel Ortiz Guzmán, Antonia Pons Figueroa, Iván O. Puig Oliver, Marco A. Rigau Jiménez, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz y Jimmy Zorrilla Mercado.

Referido a la(s) Comisión(es) de: Salud

Fecha de presentación: 10 de junio de 2016

RESOLUCIÓN

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE REPASOS DE EXÁMENES DE CERTIFICACIÓN, "BOARDS", A MÉDICOS RESIDENTES DEL HOSPITAL SAN JUAN; Y PARA OTROS FINES.

- 1 **POR CUANTO:** El Artículo 2.001 de la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según
- 2 enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado
- 3 de Puerto Rico", faculta a los municipios a ejercer el Poder Legislativo y el Poder
- 4 Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la
- 5 comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud
- 6 y seguridad de las personas, que fomenta el civismo y la solidaridad de las

1 comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con
2 sujeción a las leyes aplicables.

3 **POR CUANTO:** El Hospital Municipal de San Juan localizado en el Centro Médico de Río
4 Piedras, tiene seis programas de Educación Médica Graduada de especialidades
5 incluyendo la Residencia de Pediatría, Obstetricia/Ginecología, Medicina Interna,
6 Endocrinología, Hematología/Oncología y Pulmonar. Desde el 1958 contamos con la
7 acreditación del "Accreditation Council for Graduate Medical Education ("ACGME"), lo
8 que nos permite ser taller para la formación de muchos especialistas en Puerto Rico.
9 La larga historia como centro de enseñanza ha mantenido un firme compromiso con la
10 excelencia académica y el servicio público.

11 **POR CUANTO:** Luego de los cambios en el sistema de salud y la implementación de la reforma,
12 los talleres académicos fueron afectados, llevando muchos a perder su acreditación y
13 el cierre de programas. El éxodo de pacientes a instituciones privadas ha limitado la
14 experiencia en los programas de entrenamientos post graduados situados en
15 instituciones públicas. La falta de recursos durante la pasada administración empeoró
16 aún más la situación. Los cambios y mejoras actuales establecen las condiciones
17 propicias para revertir lo antes expuesto. Aun así, entendemos que este será un
18 proceso gradual y de colaboración de esfuerzos.

19 **POR CUANTO:** Recientemente el programa de Pediatría fue evaluado por la agencia
20 acreditadora ACGME. La última carta de acreditación establece que los señalamientos
21 realizados en años anteriores están resueltos excepto el correspondiente a la
22 aprobación del examen de certificación ("Board") de Pediatría. Por esta razón, la
23 mayoría de los esfuerzos y cambios realizados deben estar dirigidos a cumplir esa
24 meta.

25 **POR CUANTO:** Al igual que el programa de Pediatría, el resto de los programas de especialidad
26 y sub-especialidades auspiciados por el Hospital Municipal de San Juan y que
27 actualmente están acreditados por ACGME requieren mantener un alto porcentaje de

1 pase en los “boards” correspondientes. ACGME requiere que la institución primaria
2 (“sponsoring”) a la cual pertenecen los programas de entrenamiento provea los
3 recursos, incluyendo espacio, tecnología y suplido necesario para el mantenimiento de
4 los programas acreditados. (Inst. Requirement II.B.5).

5 **POR CUANTO:** Es necesario cumplir con los requisitos que ACGME impone a los programas
6 de residencia para mantener la acreditación de nuestro programa de entrenamiento.
7 Para cumplir con estos requisitos, es necesario un mayor porcentaje de aprobados en
8 el “board” de nuestros residentes y lograr un aumento en el número de residentes que
9 se registra para el examen de certificación al graduarse. Es por esto que resulta en
10 los mejores intereses de la ciudadanía que proveamos a nuestros residentes los
11 recursos y materiales para los repasos para la certificación en su especialidad.

12 **POR CUANTO:** Entendemos que además de todos los esfuerzos educativos, el apoyar
13 económicamente a los residentes para que se comprometan a tomar y aprobar estos
14 exámenes, redundará en beneficio para la continuidad del programa existente y para que
15 la institución pueda mantener la acreditación de “ACGME” en nuestros programas de
16 Educación Médica Graduada.

17 **POR CUANTO:** Como parte de un plan de mejoramiento, se ha establecido como estrategia
18 inmediata y concreta enviar a los residentes a un repaso para el *Board*, ofrecido por
19 proveedores especializados. En el caso de Pediatría, se seleccionó el *Cleveland Clinic*
20 *Children’s Annual Pediatric Board Review*, el cual se llevará a cabo del 29 de agosto
21 al 2 de septiembre del 2016 para Medicina Interna: *Awsome Review of Internal*
22 *Medicine, NJ* a celebrarse el 5 de junio 2016; Obstetricia y Ginecología: *Dr. Wall’s*
23 *Ob/Gyn Board Prep.* en febrero 2017; Endocrinología: *Clinical Endocrinology Update*
24 *And Board Review. Endocrine Society, Seattle, WA* el 8 de septiembre de 2016;
25 Pulmonar: *American College of Chest Physician. Arizona*, del 19 al 28 agosto de 2016
26 y para Hematología/Oncología: *The 2016 MD Anderson Cancer Center/Baylor College*

1 *of Medicine Hematology and Medical Oncology Board Review* del 19 al 24 de
 2 septiembre de 2016.

3 **POR CUANTO:** Los costos de registro y los residentes a beneficiarse del repaso, según
 4 informados por el Director del Departamento de Salud Municipal, se desglosan a
 5 continuación.

6	Programa	Nombre Residente	Año de graduación	Registro Repaso	Costo total Repaso por programa	Fecha Límite
9	Pediatrics	Patricia Fernández	2016	\$650.00	\$4,550.00	julio 29, 2016.
10		Lianette Mamposo		Cleveland,		
11		Maricarmen Burgos		OH		
12		Paola Polanco				
13		Edgard González				
14		Yaritza Rodríguez				
15		Yolanda Barbosa				
16	Ob-Gyn	Cardona, Grace	2017	\$1,000.00	\$3,000.00	febrero 2017.
17		Malpica, Lorna		PR		
18		Núñez, Zuania				
19	Internal	Manelys Acosta	2016	\$1,045.00	\$11,495.00	junio 2016.
20	Medicine	Serrano		New Jersey		
21		Yanerys Agosto Vargas				
22		Mónica Céspedes				
23		Aixa Dones Rodríguez				
24		Luis Alberto Figueroa				
25		Jeffrey De Jesús Maldonado				
26		José Gabriel Martínez				
27		Cesar Francisco Ortega				
28		Francisco Samuel Rosas Jr.				
29		Karen Torres González				
30		Ismael Javier Valle				
31	Endocrinology	Carmen Vanessa	2016	\$645.00	\$1,935.00	julio 21, 2016.
32		Rivera-Anaya		(Varía por año)		
33		Iván E. Laboy Ortiz		Seattle, WA		
34		Paola Mansilla Letelier				
35	Hematology/ Oncology	Miguel Albino	2016	\$1,000.00	\$4,000.00	agosto, 2016.
36		González				
37		Luis Orlando Negrón				
38		García				
39		José Alberto Ruiz-				
40		Bonilla				
41		Dayna M. Santiago				
42		Cruz				
43	Pulmonary	Pedro A. Torrellas	2016	\$1,125.00	\$ 2,250.00	julio, 2016.

1 Disease Ruiz Phoenix, AZ
2 Gustavo José González
3 Astacio

4 **Total** **\$ 27,230.00**

5 **POR CUANTO:** Resulta en los mejores intereses de la ciudadanía de San Juan y en el
6 mejoramiento de los servicios de salud, autorizar la asignación presupuestaria
7 correspondiente para cubrir los gastos para el repaso del "board" de residentes del
8 Hospital San Juan.

9 **POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO**
10 **RICO:**

11 **Sección 1ra.:** Autorizar al Municipio Autónomo de San Juan, representado por su
12 Alcaldesa, Carmen Yulín Cruz Soto o el funcionario o funcionaria en quien esta delegue, a
13 realizar el pago de repasos de exámenes de certificación, "boards", a médicos residentes del
14 Hospital San Juan para el año fiscal 2015-2016.

15 **Sección 2da.:** Se autoriza el desembolso de hasta la cantidad de \$27,230.00 para
16 cubrir el costo de los repasos incluidos en la tabla contenida en la exposición de motivos de
17 esta Resolución. Dicha cantidad será satisfecha de la partida 1500-XX-46020000-1272-
18 0000-0000 correspondiente al año fiscal 2015-2016 por la cantidad de \$13,745 para cubrir
19 las fechas del 5 de junio y 30 de junio 2016. Disponiéndose que la Directora de la Oficina de
20 Gerencia y Presupuesto del Municipio de San Juan identificará de aquellas partidas de fondos
21 no comprometidos del presupuesto general para el año fiscal 2015-2016 los dineros
22 correspondientes para el pago de las cantidades restantes, hasta la cantidad de \$27,230.00.

23 **Sección 3ra.:** Se faculta a la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto del
24 Municipio de San Juan, a realizar las transferencias de crédito entre partidas necesarias para
25 dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución. De igual forma, se faculta al
26 Municipio de San Juan representado por su Alcaldesa, Carmen Yulín Cruz Soto o el funcionario
27 o funcionaria en quien esta delegue, a firmar aquellos documentos necesarios para dar
28 cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.

1 **Sección 4ta.:** Cualquier Ordenanza, Resolución u Orden que en todo o en parte
2 resultare incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal
3 incompatibilidad.

4 **Sección 5ta.:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
5 aprobación.